

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al
Administrador.

No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS

HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Asambleas veraniegas o castigo honroso, por D. Enrique Ugedo.—La Escuela higiénica y bella, por D. Amós Salvador.—Sección oficial.—Anuncio de la Normal de Maestras.—Una vergüenza, de *La Mañana*.—Comentarios y noticias.—Sección bibliográfica.—Notas de la Junta.—Anuncios.

ASAMBLEAS VERANIEGAS O CASTIGO HONROSO

Se convocaron unas reuniones en todos los partidos judiciales en Agosto del año pasado a fin de contestar al Cuestionario de la Asamblea de Enseñanza. Hubo quien a las tales reuniones concedió una importancia tal, como si de ellas hubiera de salir la prosperidad moral y material de la Nación. Después de tomar acuerdos, ¡qué duda cabe!, las aspiraciones del Magisterio quedarían todas satisfechas: habría dotaciones decorosas para los Maestros, a fin de que no siguieran imitando al gran ayunador Papús; los locales-Escuelas serían capaces, con todas las condiciones higiénicas y pedagógicas, desapareciendo como por encanto los inmundos locales que hoy se estilan; la graduación de la enseñanza sería una verdad, creándose muchas Escuelas, con número suficiente de Maestros, a fin de que cada uno de ellos tuviera un grado de la enseñanza; se crearía una Inspección técnica, no para azotar al Magisterio, sino para llevarlo por las corrientes de la Pedagogía moderna con sus experiencias, consejos y prácticas, desapareciendo las Juntas locales por perniciosas e innecesarias. En fin, después de todas las deliberaciones y conclusiones de las citadas Asambleas, sería cosa de reirse de Suiza, Alemania, Francia, etcétera, etc., en lo que a la enseñanza se refiere.

¡Qué ilusos! Ya habréis visto los resultados. Gastos y molestias inútiles para los Maestros, elocuencia a porrillo (¡cuándo acabará el imperio de la charlatanería!), reuniones pomposas, con bombo y platillos, en las capitales, deliberaciones hasta las altas horas de la noche (el caso no era para menos), conclusiones que se elevan a la Superioridad, que es tanto como elevarlas al Cielo, donde dormirán el sueño de los justos hasta que haya sentido común o práctico en esta desgraciada Nación. Pero no, no todo han sido desengaños, que también ha habido testigos para los que en las citadas reuniones, después

de imponerse gastos y molestias, no se han supeditado a ser maniqués y han procedido libre y espontáneamente, cual su razón se lo ordenaba.

Designado por la Inspección para presidir la reunión de los Maestros de este partido, los cité dos veces, porque la primera no tuvieron a bien acudir (aunque no hubieran acudido la 2.ª, nada hubiéramos perdido), y porque en la reunión citada, decliné la Presidencia en el digno é ilustrado compañero don Angel Grande, Presidente de la Asociación del partido, creyendo así subsanar un olvido involuntario del Sr. Inspector, por tener entendido que el criterio seguido era designar a los tales Presidentes para estos casos, y porque los compañeros todos aplaudieron este acto de delicadeza mía, y lo hicieron constar en acta, salvando todos los respetos debidos a la Superioridad, se publican sueltos, tratándonos de indisciplinados, se nos amenaza con expedientes, se piden explicaciones que con gusto dimos, se levanta acta en otra reunión para que no se interpreten torcidamente nuestras palabras, se me autoriza para que personalmente dé satisfacciones, si las creo necesarias, como lo hice; y cuando, al parecer, queda terminado todo, al cabo de cuatro meses, sin estar en la orden del día, se propone, en Sesión de la Junta provincial de 16 de Diciembre, por el señor Inspector se imponga al Sr. Grande y al que suscribe, un correctivo por los hechos relatados y por haber sido causa de indisciplina. Pero por qué, dónde y cuándo está la indisciplina.

No crea el lector que la petición del correctivo fué por la supuesta indisciplina, no señor; es que en aquella misma sesión se debía informar una petición de la Alcaldía de Nombela para que se concedieran las gracias de R. O. a D. Angel Grande, instancia dirigida a la Superioridad y que ésta remitió a informe de la Junta provincial; y para evadir el informe o darlo en contra, el Sr. Inspector propone se acuerde haber visto la Junta con agrado la iniciativa del Sr. Grande, y otros, y de esa manera como ya quedaba reconocido el mérito por la Junta, informar que no proceden las gracias de R. O., y para apoyar su informe se propone en la misma sesión el correctivo, a fin de que desmerezca la obra del Sr. Grande. ¡Buena manera de estimular las iniciativas del Maestro y cumplir las órdenes superiores!

¿Comentarios? Ellos solos se hacen. ¿Origen de todo ello? Expuesto queda en el artículo «Confesión profesional o verdades amargas» del Sr. Grande.

He de hacer notar que a dicho señor se le ha querido rodear de una atmósfera de anticatólico, revolucionario y casi anarquista que no existe. Si el Sr. Grande no se ha dejado atropellar y ha sabido con energía y con decoro hacer que se respete su dignidad profesional, esto no obsta para que sepa cumplir con todos sus deberes tanto sociales como religiosos. Y hago alusión de ello porque ha sido un arma que se ha esgrimido contra dicho señor.

Se quiere más; pues allá va. El Alcalde de Nombela es amonestado (vengan correctivos) por no haber dirigido la petición de gracias de Real orden por conducto de la Junta provincial. Pero, señor mío, ¿qué no sabe el Sr. Inspector que cuando un expediente no se tramita por el conducto que se debe, el castigo que se impone es no darle curso? Y si la Superioridad, que no ignora esto, manda la petición a informe, será porque considere que el caso puede ser digno de mérito y por lo tanto de premio. Sólo faltaba, y no sé cómo no se ha hecho, proponer un castigo para la Superioridad por ordenar que se informase la petición.

Con lo dicho, y por no cansar más, queda demostrado que el castigo impuesto *llega a mí por carambola*, que pensando honradamente, estoy convencido de no haber faltado a nadie, y que en vez de estimular y ayudar la obra del Maestro, se la destruye con miras apasionadas y bastardas.

Recurrido está el acuerdo: el fallo espero con tranquilidad; si se revoca veré la justificación de mi conducta; si se confirma será para mí un castigo honroso que antepondré a cuantos méritos he contraído en la enseñanza.

ENRIQUE UGEDO.

Escalona 26 Abril 1912.

La Escuela higiénica y bella.

No se concibe la Escuela sin la alegría de la salud. Debe desearse la Escuela alegre, bella, sana.

A la salubridad de una Escuela concurren: la sanidad de los alumnos que a ella asisten, la adaptación de los planes y regímenes de enseñanza a la edad, estado físico y temperamento de los escolares, y las condiciones del edificio que a las Escuelas alberga.

Puede un Escolar llevar en su organismo el germen de una enfermedad o la predisposición para un contagio, y, cuando el mal brote, ser un peligro para sus compañeros. Aquí está indicada la intervención del médico que, con el reconocimiento previo, las inspecciones periódicas, los consejos de todo momento, los cuidados de los órganos de la audición y de la visión, el examen de la boca, la práctica de las medidas, de desinfección y aislamiento en caso de epidemias y los diagnósticos psico-fisiológicos en los casos de atraso mental o perturbaciones orgánicas especiales, será el más

eficaz auxiliar del Maestro en esa grave tarea de armonizar los cuidados de la inteligencia, con las atenciones debidas al organismo físico y las preocupaciones que suscita el cultivo del espíritu.

Puede un plan de enseñanza o un régimen especial de estudios no estar adecuado a la edad del escolar, o a su temperamento singular o al estado de su inteligencia, y no estar en relación con sus fuerzas físicas, con su preparación anterior, con los recursos con que cuente para alimentarse, con mil otras cosas, y entonces vendrá un desequilibrio perjudicial para la salud del alumno, aparecerán los disturbios de la fatiga mental complicados con la falta de reparación orgánica y todas las turbulencias que en poco tiempo pueden destruir la vida de un niño. En estos casos se ve bien claro la misión del pedagogo experto, del psicólogo experimentado, del paidólogo que con una observación tenaz, con una vigilancia exquisita y una gran finura de percepción habrá de decretar las modificaciones del régimen general que corresponden a cada alumno dentro de su normalidad o en sus anormalidades o retrasos.

Por último, con escolares robustos y buenos planes pedagógicos puede degenerar la raza en la Escuela y ser ésta un semillero de enfermos si el edificio en que se contiene no reúne las indispensables y necesarias condiciones de salubridad.

En un edificio mal implantado, con mala vecindad, privado de los beneficios de la insolación y la aireación, asentado sobre terrenos insanos, sin la orientación conveniente, con escasos locales y deficientes dimensiones, con malas proporciones en sus dependencias, con distribuciones insensatas y circulaciones absurdas, con disposiciones de material pedagógico de notoria incomodidad, con falta de luz, sin servicios de evacuación, sin lugares de recreo y de expansión..... ¿qué salud puede lograrse o conservarse? Y aquí son los arquitectos los llamados a colaborar con médicos y Maestros en la completa obra de la higiene total de la Escuela.

Cada día que pasa estoy más convencido de la necesidad de deslindar bien los campos de acción de Maestros, médicos y arquitectos dentro de la armonía de su colaboración. Y he de confesar que me alarma mucho tanto el generoso deseo de los médicos de intervenir en todo cuanto se refiere a la higiene física y psíquica del niño sin contar con nadie más, como la instintiva reacción de los Maestros que rechazan aquella intervención como una intrusión en campo que les es propio.

¡Y a todo eso el noventa por ciento de las Escuelas rurales convertidas en cuadras, cuando no en estercoleros, y el nueve por ciento de las restantes construídas recientemente por personas imperitas,

sin conocimiento de las necesidades modernas y sin idea de cómo deben condensarse en una edificación los principios imprecisos y los anhelos indeterminados de las nuevas corrientes pedagógicas!

¡Cada cual a lo suyo! Los médicos a prevenir y curar las enfermedades, en cuanto sea posible, y a proporcionar al Maestro el dato físico o psicofísico que le es necesario para discernir y decidir sobre métodos o procedimientos. El Maestro a instruir, a educar, a practicar, a ensayar planes, a realizar labor pedagógica integral. Los arquitectos a mejorar los locales existentes, a vigilar el uso que se les da, a modificar las condiciones cuando sea preciso, a construir de nueva planta con arreglo a las ideas modernas ya consagradas.

Y todos a realizar en la Escuela un ideal de higiene, de comodidad y de belleza. Porque no basta que una Escuela deje de ser sucia y se convierta en limpia; no debemos contentarnos con que una Escuela haya sido triste y ya tenga aquella serena alegría envidiable; no sólo hay que hacerla sana y cómoda; es preciso hacerla simpática, atractiva, digna de amor; y para ello necesario es que al mismo tiempo que, alzándola con ciencia, la haremos instrumento de previsión, decorándola con gusto la convirtamos en una obra de arte.

AMÓS SALVADOR Y CARRERAS.

Sección oficial.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el expediente a instancias de don Juan Eugenio Ruiz Gómez, solicitando se recomiende a los Maestros de Instrucción primaria que adquieran y fijen en sus Escuelas los «Cromos simbólico-morales», de que es autor, la Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Examinados los «Cromos simbólicos», de que es autor D. Eugenio Ruiz Gómez, y sin entrar a apreciar su valor artístico, juicio que corresponde a los técnicos y especialistas en las artes de pintura y grabado, o bien a la Real Academia de Bellas Artes, la Sección opina que estas estampas obedecen al fin de divulgar ciertas verdades morales en forma gráfica, por medio de algunas figuras alegóricas que llamen la atención de los niños.

»Los principios que expresan en esta forma las dos láminas presentadas a informe son de suma moral y tienen indudable valor educativo, y aunque el simbolismo de los citados cromos sea un tanto minucioso y complicado, según se ve por las explicaciones que los acompañan, es con todo comprensible y fácil de retener su sentido general.

»No ve, por tanto, inconveniente la Sección en que se utilicen estas láminas, que acreditan el gran

celo del autor en favor de la cultura, en primera enseñanza, cuando los Profesores lo creyesen conveniente, y acomodada a sus métodos».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1912.—ALBA.

Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.

Circular de la Dirección general de Primera Enseñanza aprobando las reglas a que han de sujetarse las construcciones de edificios para Escuelas:

«Circular.—Para mejor cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto, Real orden e Instrucción técnico-higiénica de 28 de Abril de 1905, sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar las reglas siguientes y disponer que se inserten en el *Boletín Oficial* de este Ministerio y en la *Gaceta de Madrid*, para su mayor publicidad:

1.^a Todo lo referente a altura de ventanas y demás condiciones dispositivas, de conjunto y de detalle, establecidas en las Instrucciones oficiales en vigor, deben considerarse preceptivas y de opinarse por los arquitectos respectivos de las provincias la conveniencia de introducir alguna modificación, debe ésta consultarse previamente a la Superioridad por medio de comunicación razonada, a fin de que resuelva lo que sea pertinente.

2.^a El proyecto referente a cada Escuela debe comprender: una Memoria razonada; un plano de conjunto en que se manifieste, de un modo claro, el emplazamiento de la obra, relacionado con las vías de comunicación que la rodean debidamente rotuladas y trazado gráfico de la orientación; las plantas, fachadas y secciones necesarias para la descripción del proyecto y detalles precisos para dar a conocer el sistema de construcción; un presupuesto con los cuadros de precios unitarios en que se consignen los de materiales y jornales corrientes en la localidad donde se ha de realizar la edificación y los de transporte, diciendo la distancia a vertedero, etcétera, etc.; cuadro de precios de todo coste con la descomposición reglamentaria de cada uno, relacionada con los precios unitarios; estado de mediciones y valoración definitiva del coste material, deduciendo luego el total del presupuesto de contrata, y por último, el pliego de condiciones.

3.^a Cuando los proyectos tengan por base el modelo o alguno de los modelos aprobados por la Superioridad, éstos se considerarán como anteproyectos, debiendo satisfacerse solamente a los señores arquitectos, en concepto de honorarios por formación del proyecto, el 80 por 100 del total establecido en la tarifa vigente para esta clase de trabajos, según en la misma se detalla.

Cuando un mismo proyecto, con toda su documentación, haya de servir para las construcciones de varias Escuelas, el arquitecto solamente percibirá por cada una de las copias restantes que encabeza el

expediente respectivo lo establecido en la referida tarifa para copia del proyecto y de tener que variar alguno de los documentos del primer proyecto, éstos devengarán la parte de honorarios que, según la misma tarifa, les corresponda.

La tarifa por dirección de las obras se aplicará íntegra para cada una de las edificaciones que se construyan, aunque éstas se ejecuten con sujeción al mismo proyecto, debiéndose satisfacer siempre los gastos de locomoción y las dietas por cada visita.

Madrid, 27 de Enero de 1912.—El director general, ALTAMIRA.»

(Gaceta del 26 de Marzo).

Escuela Normal Superior

de Maestras de Toledo.

ANUNCIO

Conforme a las disposiciones vigentes del Reglamento de exámenes de la carrera del Magisterio de primera enseñanza, desde el 1.º de Mayo de próximo hasta el 15 del mismo, ambos inclusivos, comprenderá la convocatoria de matrículas para las alumnas de enseñanza oficial y para las de la no oficial. Las primeras abonarán en dichos días el segundo plazo de sus respectivas matrículas, en papel de pagos al Estado, 12,50 pesetas, y en metálico 5 pesetas por derechos de examen.

Las aspirantes que deseen dar validez académica a sus estudios hechos privadamente, deberán solicitarlo en los días no feriados comprendidos en el plazo antes indicado, en instancia a la Sra. Directora conforme a los impresos que se facilitan en la Secretaría de esta Escuela Normal.

Las aspirantes que necesiten sufrir el examen de ingreso acompañarán a la instancia impresa la partida de nacimiento testimoniada por un Notario, si pertenece al Colegio Notarial de Madrid, o legalizada si de fuera de él, cuyo documento justificará tener cumplidos los 14 años exigidos para el ingreso. También es indispensable la presentación de la cédula personal firmada por la interesada y certificación facultativa de no padecer defecto físico que la imposibilite para la enseñanza y de vacunación o revacunación indicando la fecha en que tuvo lugar.

Dentro del término prefijado se presentarán las aspirantes con dos testigos de esta ciudad que identifiquen su persona y la legitimidad de la firma, quedando exceptuadas de esta prescripción las que anteriormente tengan cumplimentado este requisito.

Las matrículas se harán por grupos y por asignaturas, abonando por cada grupo 25 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0,10 pesetas por cada asignatura, y dos más, uno para el papel de pagos al Estado, y otro para el talonario por asignaturas, se abonará 25 pesetas en papel de pagos al Estado por las asignaturas que soliciten y los timbres móviles correspondientes.

Toledo 15 de Abril de 1912.—La Secretaria, *María del Carme Borrego y Vázquez*.—V.º B.º—La Directora, *Valentina Aragón y Cano*.

Una vergüenza.

¡Maestros nacionales de Madrid con 500 pesetas al año!

¡Quinientas pesetas al año! ¡500 pesetas que, con los descuentos reglamentarios, se quedan en 492,38 pesetas! ¡38 pesetas con un céntimo al mes!

¡¡Cinco reales de sueldo al día, con seis horas de oficina, distribuidas en dos sesiones, para vivir en Madrid!! Esto no es la moderna *Escuela Nacional* que tan pomposamente han anunciado Romanones, Burell, Salvador y Gimeno en sus últimas famosas reformas. Eso no es una Escuela; eso es sencillamente, una vergüenza nacional.

Se dirá que ese sueldo es tan sólo para el Maestro nacional *interino* de Madrid, sea para quien quiera, es una verdadera ignominia.

Ese Maestro con 500 pesetas nominales va a desempeñar la función social de mentor de la infancia en la Corte de *la España civilizadora de Africa*, y va a servir este cargo por espacio de varios años (desde 1909 no se han anunciado oposiciones ni concursos para Escuelas de Madrid); y, aunque fuera un día, sería un verdadero crimen dar a un profesional de carrera ¡cinco reales de jornal! exigiéndole un título académico y seis horas de trabajo en lo mejor del día, con dos sesiones de tres horas cada una.

Sólo una esperanza pudiera alentar a esos desgraciados Maestros, y es que el Ayuntamiento de Madrid no se hubiera alzado ante el Ministro de la Gobernación de la providencia dictada por el Gobernador de esta provincia, en la que se declara la obligación que tiene nuestra Corporación popular de abonar a todos los Maestros nacionales de Madrid la cantidad de 75 pesetas al mes para casa habitación, según determina la ley del 1857 (única ley, vigente de Instrucción pública). Pero esta esperanza se ha desvanecido con la actitud del Ayuntamiento madrileño, hostil a la ley, al progreso escolar de los tiempos y a los *Maestros nacionales*. ¡Pobres educadores del pueblo con cinco reales de sueldo! ¿Adonde llevará España la luz de su civilización con estos mentores de la Escuela nacional de cinco reales?

Se nos dice que en breve se presentarán esos desgraciados Maestros al Sr. Alba para poner en sus manos la dimisión de *sus cargos*, pues con sueldo tan mezquino no es posible la vida en ningún punto y mucho menos en Madrid donde el Estado les da el hambre y el Municipio les niega todo derecho y se alza de las justas providencias de la superioridad persiguiéndoles con inaudita crueldad.

(De *La Mañana*).

Comentarios y noticias.

Libro útil.

Lo es sin duda, el que acaba de publicar nuestro estimado amigo y compañero D. Godofredo Escribano, Profesor de la Normal Central, bajo el título de «Nociones de Gramática Castellana», pues en ciento diecisiete páginas ha sabido condensar, con claridad y precisión las cuatro partes *Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía*,

atemperándose, claro está, a la Gramática de la Real Academia, que es nuestro módulo oficial.

Cada lección tiene su «cuestionario», y al final, un interrogatorio que contribuye poderosamente al desenvolvimiento de las tiernas facultades del niño; es algo así como ejercicios especiales de recapitulación, que tanto recomienda la moderna pedagogía y que tan excelentes resultados vienen dando para desarrollar el juicio y la razón en los adolescentes.

Tan útil libro, véndese en casa del autor, Saudoral, 9, bajo, Madrid, por el ínfimo precio de 0'50 pesetas, ejemplar, y se envía gratis a cuantos Maestros públicos o privados lo soliciten.

Congreso III de Higiene Escolar.

El próximo Congreso de Higiene Escolar, se celebrará en Madrid en 1905, o sea a la vez que el II Congreso internacional de Paidología, que se acordó en Bruselas a propuesta del Sr. Vicenti se verifique en la corte dicho año.

IV Congreso Internacional de Educación.

En esta semana empezarán a circular las cuatro mil invitaciones, acompañadas de los Boletines de adhesión y el Reglamento del IV Congreso Internacional de Educación popular que se celebrará del 22 al 27 de Marzo de 1915 en Madrid, según acuerdo adoptado en Bruselas a propuesta del Sr. Vicenti.

Visitas de Inspección.

El ministro se propone, sin previo aviso, girar visitas de Inspección a todos los establecimientos y centros dependientes del ministerio. (Buena falta hace. Incluyendo Universidades, Institutos, Normales, etc.)

Visitó la Escuela de Artes Gráficas, saliendo mal impresionado de las deficiencias en los servicios y en el material, a pesar de las gestiones realizadas por sus antecesores, los Sres. Burell y Gimeno, para el buen funcionamiento de este centro.

Si viniera a las misiones pedagógicas, como por ahí dicen, era cosa de invitar al Sr. Alba a que viese los locales donde se piensa instalar dos secciones cuando se gradúe la Regencia de la Normal de Maestros, y en presencia de tan insanos, lúgubres, húmedos, e infectos locales podría apreciar la *meritísima labor* y el fruto de quien se preconiza amante de la enseñanza.

Hay para rato.

La Comisión de Maestros vasco-navarros fué recibida por el señor presidente del Consejo de Ministros, quien les manifestó el interés del Gobierno en que este asunto sea resuelto pronto y satisfactoriamente, para lo que ya han sido llamados los representantes de las Diputaciones, esperando que ha de llegarse al deseado acuerdo que ponga fin a este asunto.

La citada Comisión ha salido bien impresionada de esta visita, pues el Sr. Canalejas hizo a los Maestros varias preguntas sobre asuntos relacionados con la enseñanza en la región vasco-navarra.

La misma Comisión se trasladó después al ministerio de instrucción pública para cumplimentar y despedirse de los Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza. Lo mismo el Sr. Alba que el Sr. Altamira prometieron nuevamente su concurso, saliendo la Comisión mejor impresionada de lo que salió en la primera sesión que celebró con el Ministro.

Hay asunto para rato.

Pésame.

Según leemos en *La Enseñanza*, estimado colega de Madrid, su propietario D. Godofredo Escribano, ha pasado en estos momentos por el durísimo trance de ver morir a su preciosa hija María, encantadora niña de nueve años que deja sumidos en el mayor desconsuelo a sus señores padres.

Ya sabe el amigo Escribano lo mucho que se le estima en esta Redacción y por ello puede juzgar la parte activa que tomamos en su justificado dolor.

A cada cual lo suyo.

Las 8.000 pesetas que se han invertido en las mejoras llevadas a cabo en las Escuelas y casas-habitaciones de los Sres. Maestros de esta capital, se votaron en crédito extraordinario, para tal atención, debido a la única y exclusiva iniciativa del entonces concejal, hoy primer teniente de Alcalde D. Eugenio Ortiz, miembro de la Comisión de Hacienda, sin que para nada, ni directa, ni indirectamente haya intervenido ninguna otra persona.

A cada cual lo suyo, y que se despoje de ropajes inmerecidos el que se los apropie sin que le pertenezcan.

El Presupuesto.

El señor Alba ha presentado ya al Ministro de Hacienda el proyecto de presupuesto de su departamento, no habiéndolo hecho antes por causas ajenas a su voluntad.

Ahora precisa conocer las líneas generales de ese proyecto, para saber qué clase de gestiones debe realizar la Asociación Nacional en defensa de los intereses de la clase, y esperamos que la Prensa profesional de la Corte lo indague y lo publique con urgencia, para conocimiento de todos. Nosotros transmitiremos a nuestros abonados la información que podamos conseguir sobre el particular, pues no es cosa de perder la oportunidad para obtener lo que es de justicia.

Por el momento adelantamos que el Sr. Alba, trata de conseguir de su colega el Sr. Ministro de Hacienda, que se lleven 1.000 pesetas a las Escuelas con menor dotación que dé de sí el presupuesto.

Celebraremos que así sea.

Enhorabuena.

Se la damos con el mayor gusto a nuestro estimado compañero D. José María Ríos, ilustrado Maestro de la villa de Pelahustán (Toledo) por su reciente enlace con la distinguida Srta. María Cristina García, también profesora de la citada villa, a quienes deseamos una eterna luna de miel, agradeciéndoles la fineza de habernos participado tan agradable nueva.

«El Progreso Agrícola y Pecuario».

Esta Revista regala a los que se suscriban hasta el día 2 de Mayo próximo, víspera del sorteo, varias máquinas agrícolas (aventadoras, norias), lotes de árboles, semillas, desinfectantes para enfermedades de plantas y ganado; un cordero semental, etc., etc.; en junto 17 regalos, que importan 2.276 pesetas. Se suscribe en la administración, Hileras, 8, Madrid y en las principales librerías.

Oposiciones.

El día 30 del pasado a las tres de la tarde, dieron comienzo en el Paraninfo de la Universidad Central, las oposiciones para proveer quince plazas de auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

Leemos.

Dice *El Magisterio Gallego* que además de la Ley de jurisdicciones, pesa sobre los periódicos profesionales otra de *jurisdicciones nuevas*.

¿Cuáles son, querido colega?

Hable claro que así sabremos a quién sacudir de frente.

¡No faltaba más!

Nuevas gestiones.

Una comisión de Maestros se propone visitar de nuevo al Ministro de Hacienda, para rogarle facilite que en el presupuesto de Instrucción pública, pueda atenderse al desarrollo de las reformas que están dictadas para el mejoramiento de la primera enseñanza.

De cultura.

El ilustre orador y diputado a Cortes don Melquiades Alvarez, pronunció hace días en Madrid un discurso del cual son los siguientes párrafos:

«Simultáneamente con la independencia del Poder civil, necesitamos afirmar la cultura, como base y principio fundamental de nuestra obra de política. Este es el reducto firme que tiene que defender la República para mantener su prestigio, para modificar la estructura mental de este país, que ya no se alimenta de ideas, sino de insubstantialidades retóricas y verbalistas, para formar gente joven, instruída, vigorosa, educada, que haga el milagro de salvar, como decía Benito Pérez Galdós, a esta infeliz y desgraciada España. Esto es lo que nos separa de Europa, esto es lo que nos convierte en un pueblo africano, frívolo, insubstancial, indisciplinado, propenso al engaño, con flaquezas corruptoras de la voluntad, con todas las supersticiones infantiles metidas en el alma, a merced de cualquier audaz que quiera explotar o su candor o su ignorancia.

»Por eso debemos afirmar nosotros que el Ministerio de Instrucción pública, órgano de la cultura, será en los Gobiernos republicanos el Ministerio que encarne una verdadera dictadura nacional. Sí; hay que salvar el abismo, hay que hacer muchas Escuelas, mejores Maestros, mejor material, Escuelas técnicas en armonía con las aptitudes de las regiones y con la riqueza que en ellas se desarrolla, reformar las Universidades, para que sean el «alma mater» de la enseñanza y llevar al presupuesto muchos millones para que las gentes vayan de España a Europa y vuelvan de Europa a España, y en este flujo y reflujo de la civilización podamos levantar para siempre nuestro nombre.»

En teoría somos admirables.

Una circular.

Con el título de «Una circular neroniana» «Los críticos profesionales, amordazados», publica el periódico madrileño *El Debate* un artículo del cual, por creerlo de interés para nuestros lectores, entresacamos las siguientes líneas:

«Nos referimos aquí a una orden, a una circular reservada (el secreto a voces), que se dice pasada a ciertos Centros, en la que, a vuelta de mil rodeos, se ordena a los inspectores que se fijen y averigüen, si sus subordinados se ocupan de criticar en la Prensa profesional o diaria, las disposiciones oficiales, que, procedentes de cierto Centro, aparecen en el periódico oficial, y que a esos críticos se les llame y, por primera vez, se les amoneste, y si reinciden se les forme expediente gubernativo. Este es el contenido de la célebre circular, que, por cierto, ha sido comentada como se merece una tal disposición, dada en tiempos democráticos. ¿Sabe algo de esto el Sr. Alba?

¿Se ha enterado de esto el Sr. Canalejas? Nos permitimos dudarle.

No sería extraño que cuando se abran las Cortes este documento fuera leído en el Congreso para preguntar al jefe del Gobierno si se hacía solidario de este procedimiento, tan en pugna con lo que constantemente el jefe de una política democrática tan cacareada predica y enseña.

Por el camino emprendido por ciertos funcionarios, caminamos a pasos agigantados a los informes secretos, al *dossier secret*, de los franceses mucho más ignominioso y vejatorio que lo que prescribe el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 1857, y contra el cual tanto han gritado nuestros demócratas.»

Sección bibliográfica.

Los editores Sres. Dalmáu Carles y Comp.^a han tenido la atención de remitirnos los siguientes é importantes libros que acaban de poner a la venta:

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera.

Historia Natural, *grados elemental y medio*, por don Joaquín Pla.

Fisiología é Higiene, *grados elemental y medio*, por don Joaquín Pla.

Agradecemos el envío y prometemos ocuparnos de tan notables e interesantes obras, concretándonos por hoy a recomendarlas a nuestros lectores eficazmente.

Hemos recibido el cuaderno titulado «Novísima y variada colección de trabajos manuales sin taller», por José Sorigué y Villaseca, bachiller y Maestro de Primera enseñanza, premiados con diploma de honor y medalla de oro en la exposición hispano-francesa de Zaragoza.

La obra está adornada con 24 láminas y 197 figuras y explicación detallada de las mismas y cuesta dos pesetas.

Notas de la Junta.

D. Enrique Ugedo, Maestro de Escalona y don Angel Grande, de Nombela, recurren en alzada ante el Ilmo. Sr. Rector contra el acuerdo de la Junta provincial imponiéndoles, a propuesta del Inspector, el correctivo de amonestación privada.

D. Rafael Centeno ha tomado posesión de la Escuela nacional de niños de Mejorada, cesando el interino D. Félix López Conejo.

La Maestra de Torralba de Oropesa, D.^a Petra Díaz Masa, solicita del Rectorado 45 días de licencia para asuntos propios.

Al Inspector de primera enseñanza se le ha ordenado gire visite extraordinaria a Ciruelos, e informe acerca de las condiciones que reúne el nuevo local destinado a Escuela de niños.

Se han posesionado: D.^a Damiana Núñez-Polo, de Guadamur; D.^a Victoriana J. Jiménez, de Arisgotas

(Orgaz); D.^a Juvencia Martín, de Casarrubios del Monte, y D.^a Josefa Oliver, de Puebla de Don Fadrique.

La Intervención de Hacienda de la provincia interesa la remisión de las relaciones correspondientes para la distribución de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos de Aldeaencabo de Escalona, Cervera y Hontanar, por atenciones de 1.^a enseñanza anteriores a 1902.

D. Antonio Rodríguez Guerrero ha cesado en el cargo de Maestro de Robledo del Buey (Navaluillos).

El Maestro Jubilado de Quintanar de la Orden, D. Silverio Yébenes Ramírez, solicita la clasificación con el haber pasivo que le corresponda.

Se ha posesionado de la Escuela de niñas de Peñahustán D.^a María Cristina García, y ha cesado en la misma D.^a Isolina Atienza y Ortega, que pasa a Talaván (Cáceres).

D.^a Francisca Urosa del Río solicita de la Junta Central se le conceda pensión de viudedad por defunción de su esposo D. Pío Rodríguez y Moreno, Maestro que fué de Villaminaya.

Ha sido nombrado Maestro interino de Casar de Escalona D. Félix López, Conejo.

D. Angel Cuadrado solicita en nombre de sus hijos menores de edad, la devolución de los descuentos para pasivos hechos a su difunta esposa D.^a Fulgencia Vázquez, Maestra que fué de Casarrubios del Monte. También solicita el mismo interesado la correspondiente información testifical-administrativa para el abono de los haberes devengados por la interfecta desde el 1.^o de Marzo al 2 de Abril último.

D. Nicolás Calderón se dirige a la Junta Central de pasivos solicitando el abono de los haberes devengados por su difunto padre, D. Doroteo Calderón, Maestro jubilado, en el segundo trimestre del 1911, y su viuda D.^a Anaclea García solicita la pensión de viudedad que proporcionalmente pudiera corresponderla.

El *Boletín Oficial* del día 19 de Abril último publica la convocatoria de Maestras aspirantes a interinidades, que ya anunciábamos en nuestro número anterior. El plazo para solicitar termina el próximo día 4 y las aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de la Junta provincial.

Ha cesado D.^a Florencia Aurora Rodríguez, Maestra interina de Sección de la graduada de niñas de Quintanar de la Orden.

En el Instituto y en la Normal de Maestros, también se halla abierta la matrícula, del 1 al 15, para la enseñanza libre.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa cliente, la, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13. ^a edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ..—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.